



SERVICIOS PUBLICOS





QUE ES EL PROGRAMA ESCUELA DE GOBIERNO?

La Unión Europea y el Gobierno Nacional firman en 1998 un Convenio de Cooperación Técnica y Asistencia Financiera.

Los ejecutores del proyectos son la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP y la Federación Colombiana de Municipios – FCM.





El convenio nace como una alianza estratégica entre Colombia y la Unión Europea, con el propósito de contribuir a la preparación de los funcionarios municipales, comunidades y demás agentes del desarrollo territorial para asumir las responsabilidades asignadas por la Constitución de 1991 y, dotarlos de herramientas gerenciales, necesarias para actuar en la nueva dinámica entre los gobiernos locales y sociedad civil, afianzando el proceso descentralización en marcha.





El Proyecto busca lograr el mejoramiento de administración municipal; racionalizar la oferta de capacitación; mejorar la coordinación inter intrainstitucional de capacitación e información armonizando demanda y oferta; mejorar las condiciones básicas de gestión, administración, institucionalización, y participación democrática; desarrollar el sistema de capacitación en las áreas de gestión local, administración de proyectos, finanzas municipales, gobernabilidad, normatividad y medio ambiente; mejorar el sistema de documentación e información municipal en todos los niveles; fomentar una participación equitativa en el proceso de descentralización y, considerar las formas asociativas a partir del análisis del territorio.



En este orden de ideas, es parte de la estrategia del proyecto capitalizar las experiencias, el intercambio y transferencia de conocimientos, metodologías e instrumentos generados por entidades públicas y privadas, así como por proyectos análogos con agencias de cooperación nacionales e internacionales. La posibilidad de profundizar y de generar sostenibilidad en el Proyecto Sistema Nacional de Capacitación Municipal depende, entre otros factores, de éste intercambio.





- El convenio definió los siguientes componentes, cada uno de los cuales determina una línea de acción encaminada a alcanzar los objetivos propuestos en el convenio:
 - El Sistema Nacional de Capacitación Municipal SNCM
 - Documentación e Información Municipal y Observatorio de Políticas Públicas Locales
 - Maestría en Desarrollo y Gestión Local
 - Fortalecimiento de la Federación Colombiana de Municipios.





- Dentro del SNCM, se establecen diferentes programas, entre ellos el programa Escuela de Gobierno.
- El Programa Escuela de Gobierno, a su vez, desarrolla diferentes ejes temáticos, acordes con la priorización concertada en cada uno de los departamentos donde se desarrolla el programa.
- Los ejes temáticos comprenden, entre otros:
 - Planeación
 - □ Reactivación Económica
 - Medio Ambiente
 - ☐ Servicios Públicos
 - □ Participación Ciudadana





- Escuelas de Gobierno en Operación desde 2000
 - Antioquia
 - ❖ Atlántico*
 - ❖ Boyacá*
 - ❖ Caldas*
 - Cundinamarca*
 - ❖ Risaralda*
 - Santander
 - ❖ Valle
- *Con trabajo en el tema de servicios públicos





 En los cinco departamentos donde se trabaja el tema de servicios públicos domiciliarios, se encuentran participando 70 municipios con cerca de 100 entidades prestadoras de servicios públicos, que incluyen empresas municipales, empresas privadas y acueductos comunitarios rurales y urbanos.





SERVICIOS PUBLICOS

OBJETIVOS GENERALES

- Fortalecer la cultura empresarial en la gestión de los servicios públicos, como condición básica para la modernización de los entes prestadores de servicios públicos, que asegure la sostenibilidad en la operación hacia el futuro.
- Auspiciar y fomentar los proyectos de asociacion entre municipios y empresas para la prestacion de servicios publicos domiciliarios.





Alianzas Estratégicas

- Con el fin de adelantar los procesos de capacitación a las empresas de servicios públicos, se suscribió un convenio con el Ministerio de Desarrollo Económico MDE, el cual permite llevar el programa de Cultura Empresarial a todos los municipios que participan en el programa Escuela de Gobierno.
- Las Administraciones Departamentales a través de las Secretarias de Planeación, se han constituidos en pilares fundamentales para institucionalizar las escuelas de gobierno ya que además de articular y facilitar los procesos en cada uno de los municipios, participan en todo el proceso de planeación y ejecución del programa con el fin de dejar capacidad instalada que permita la continuidad del programa, una vez haya finalizado el convenio de SNCM.





METAS PROYECTADAS

- Modernización de las ESP dando cumplimiento a la Transformación Empresarial según Ley 142
- Adopción Esquema de Organización Empresarial, modelo MDE.
- Posibilidad de aplicar nuevos esquemas en la prestación de los servicios públicos tales como:
 - > Operadores especializados
 - **≻** Concesiones
 - > Privatizaciones
 - > Convenios interadministrativos
 - > Asociaciones de Municipios
 - > Otros





METODOLOGIA

- Diagnóstico
- > Priorización
- Identificación de Oferentes
- Plan Operativo
- Cronograma
- > Ejecución de Actividades
- > Compromisos
- Acompañamiento
- Evaluación
- Presentación de Resultados





- Estado de las ESP en:
 - Institucional y Legal
 - > Financiera
 - > Comercial
 - > Operativa
 - > Administrativa
 - > Técnica
- Estado de los servicios públicos:
 - > Cobertura
 - > Calidad
 - Confiabilidad
 - > Tarifas
 - > Subsidios
 - > Otros





Identificadas las necesidades de capacitación, se identifican las instituciones que cuentan con los recursos humanos, económicos y técnicos apropiados para suministrar la capacitación requerida y se establecen convenios para llevarla a los entes prestadores de servicios públicos





Actividades Ejecutadas en Risaralda

- Septiembre Noviembre 2001:
- Divulgación del programa a través de visitas a cada municipio
- Diagnostico general sobre el estado de las empresas y de los servicios.
- Enero Agosto de 2002.
- Taller de Gestión Empresarial
- Diagnostico Empresarial
- Acompañamiento para en el proceso de organización y mejoramiento de la gestión.





Entidades Participantes en Risaralda

- Pereira:
- Ocho (8) acueductos comunitarios rurales
- Dosquebradas:
- Ocho (8) acueductos comunitarios urbanos y rurales
- Una (1) ESP privada
- En los 12 municipios restantes las respectivas ESPD.





Próximas Actividades

- Seminario de software INTEGRIN, sept 24 a 27 de 2002.
- Seminario de Agua No Contabilizada, Catastro de Redes, y Catastro de Usuarios, nov 27 a nov 30 de 2002.
- Jornadas Educativas, para uso eficiente y racional del agua, dic 2002.





Resultados Obtenidos

- Diagnostico y Evaluación del sistema de organización en cada una de las áreas de gestión de las empresas participantes
- Cumplimiento gradual de los compromisos de trabajo para mejoramiento de la gestión y de la calidad de los servicios prestados. Para lo cual se ha contado con el acompañamiento y asesoría del grupo de apoyo interinstitucional.

•





Objetivos a Lograr

- Dotar a las ESP del software Integrin, para lo cual deben de cumplir como mínimo con 400 puntos en la evaluación de la Gestión Empresarial.
- Que las ESP realicen o actualicen el catastro de redes y usuarios.
- Que las empresas cuantifiquen los índices de perdidas por agua no contabilizada y adopten un plan para su control y disminución.
- Adopción de regímenes tarifarios que garanticen la sostenibilidad de las empresas.
- Mejoramiento de los recaudos como consecuencia de la mejora en la gestión, la nivelación tarifaria y la disminución de la cartera morosa





Otros Proyectos

- Facilitar los proyectos de asociación entre municipios o entidades para la prestación de uno varios servicios públicos domiciliarios.
- Entre los proyectos de asociación se tienen identificados los de manejo subregional de residuos sólidos y el de prestación de alumbrado publico.





ASOCIACION ALUMBRADO PUBLICO

BENEFICIOS

- El proyecto de asociación para la prestación del alumbrado publico, se ha venido explorando con bastante posibilidad y la gobernación esta dispuesta a apoyar los estudios de viabilidad técnica y financiera del mismo.
- La creación de un asociación de este tipo es una de las figuras previstas dentro de la Ley 142 y permitiría que los municipios a través de una organización de tipo cooperativa o del que salga como recomendación de los estudios, disponga de un operador publico o privado, para la administración y operación del servidor, aprovechando de esta manera la economía de escala en lo que se relaciona con la compra y suministro de energía en bloque y la reducción en gastos de operación y administración.





ALUMBRADO PUBLICO

- PASOS A SEGUIR
- Firma de carta de intención por los posibles asociados
- Elaboración términos de referencia para contratar estudios de viabilidad técnica y financiera
- Contratación de estudios
- Análisis y discusión del informe y las recomendaciones de los estudios
- Adopción (en caso de que sea recomendable) del tipo de asociación
- Estructuración jurídica, administrativa y operativa
- Contratación de operador





